

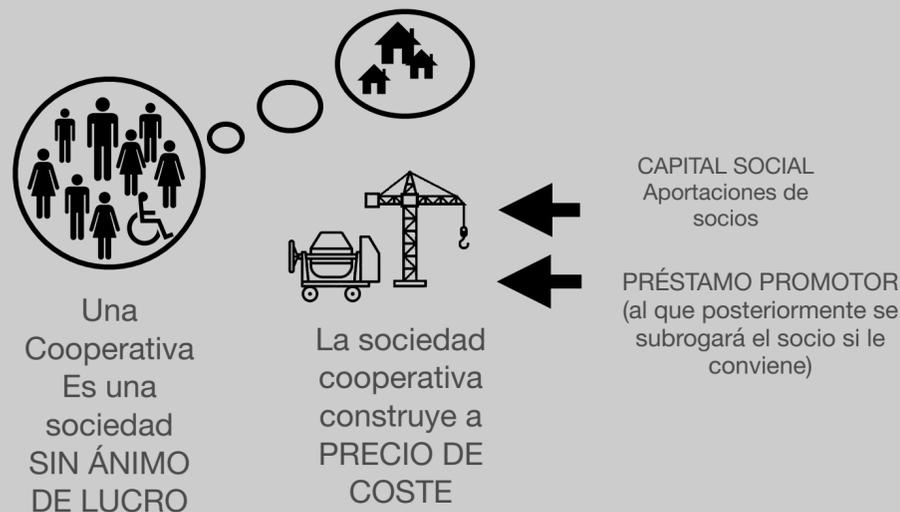
# CÓMO FUNCIONA UNA COOPERATIVA

Una cooperativa de viviendas es una sociedad, sin ánimo de lucro, conformada por los socios de ésta que autopromueven a precio de coste.

Los costes de la promoción son sufragados con las aportaciones de los socios y el préstamo promotor que la cooperativa obtenga; préstamo al que posteriormente se subrogarán los socios mediante un préstamo hipotecario individual ( o podrán cancelar suscribiendo préstamos con otra entidad bancaria o cancelar con fondos propios).

La suma de los ingresos que obtiene la cooperativa deberá ser la misma que los costes totales de la promoción

Los costes totales de la promoción se distribuyen a cada una de las unidades que componen el proyecto y cada socio, adjudicatario de cada uno de los inmuebles (vivienda y anejos: trastero y plaza/s de garaje), debe asumir estos costes mediante aportaciones antes de la entrega y escrituración de la vivienda (habitualmente, en torno al 20% del coste más el IVA total vigente) y, el resto (habitualmente el 80% del coste), a la escrituración y entrega de llaves de la vivienda, mediante financiación a través de la subrogación del préstamo hipotecario correspondiente.



PRINCIPALES COSTES EN QUE SE INCURRE  
DURANTE LA "VIDA" DE LA COOPERATIVA



# CÓMO FUNCIONA UNA COOPERATIVA

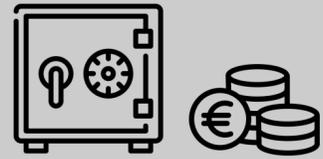
Los interesados en formar parte de la Cooperativa, con el fin de poder acceder a alguno de los elementos promovidos por la cooperativa, deberán tener en cuenta el siguiente proceso para ello:

El interesado adquirirá la condición de socio de la Cooperativa, realizando la solicitud a través del correspondiente documento de **Solicitud de condición de socio** y ésta ha de ser aceptada por el Consejo Rector de la Cooperativa. Deberá aceptar los Estatutos Sociales de la misma (por los que se rige la Sociedad), aportar la documentación que se le pudiera requerir en cumplimiento de la ley de blanqueo de capitales vigente y finalmente la suscripción del **Contrato de Adhesión a la Cooperativa**, con el consiguiente ingreso en la cuenta de la Cooperativa de las cantidades correspondientes al Capital Social y demás obligaciones económicas que pudieran corresponder.

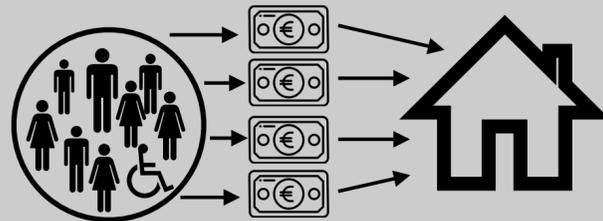


# CÓMO FUNCIONA UNA COOPERATIVA

Todas las cantidades aportadas por los socios en concepto de aportación a la vivienda, garaje, trastero, etc son aseguradas por una entidad contratada a tal efecto por la Cooperativa y, por otro lado, la cuenta bancaria de la Cooperativa es fiscalizada, de tal forma que todos los pagos realizados son controlados, estudiados y analizados, y finalmente aprobados por una entidad independiente que ha de autorizarlos (monitoring).



Fiscalización de la cuenta  
bancaria de la Cooperativa



Durante el tiempo que dure la promoción, se realizarán las necesarias y obligatorias Asambleas de Socios (como indica la ley de Cooperativas y los Estatutos de la Sociedad), en las cuales los socios de la Cooperativa debatirán y tomarán las decisiones para el correcto funcionamiento de la misma, contando con el asesoramiento de la Gestora y de los técnicos.

Será una vez finalizada la construcción, cuando la Cooperativa adjudique ante Notario, a estricto precio de coste los diferentes elementos de la promoción a los socios adjudicatarios, llegado ese momento, el socio será propietario definitivo de los mismos.

